



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL SUMINISTRO DE FERTILIZANTE DE LIBERACIÓN LENTA CON RIQUEZA NPK (25-15-0), PARA LA SIEMBRA DE TERRENO DE LAS ZONAS AGRÍCOLAS DE LA FINCA LA ALMORAIMA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

REF: C29/2020

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del contrato a que se refiere el presente pliego lo constituye el suministro de fertilizante para la siembra de terrenos agrícolas de la Finca La Almoraima de Castellar de la Frontera en Cádiz.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de Fertilizante de liberación lenta con riqueza NPK (25-15-0), para siembra de terrenos agrícolas de la Finca La Almoraima, corriendo el transporte por parte de la empresa adjudicataria. Con lo cual el fertilizante se servirá en las instalaciones de Santa Clara, o donde lo estime oportuno la empresa, siempre pertenecientes al T.M. de Castellar de Fra. (Cádiz).

El abono se servirá en cinta.

3. CUADRO DE UDS.

El cuadro de unidades de compra es el que se indica a continuación:

Nº Uds.	DESCRIPCIÓN
60	Toneladas de Fertilizante con riqueza (25-15-0) de liberación lenta.

Los interesados deberán especificar en su oferta el precio en euros (IVA no incluido).

El precio ofertado incluirá todos los gastos derivados de la ejecución del contrato.



4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas y cada una de las cláusulas de este pliego sin salvedad.

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado haciendo referencia al número del presente concurso C29/2020. Dentro de dicho sobre se incluirán (3) tres sobres más que deberán portar la siguiente información:

- SOBRE A: Documentación general. (Presentada en plantilla del anexo A).
- SOBRE B: Oferta económica (Presentada en plantilla del anexo B).
- SOBRE C: con las especificaciones técnicas del Fertilizante.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, con anterioridad a las **13,00 horas del día 26 de noviembre de 2020**, en las oficinas de LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E. sitas en Finca La Almoraima S/N, Castellar de la Frontera 11.350 (Cádiz), no teniéndose en consideración la oferta que se haya recibido mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Las ofertas serán remitidas en el formato que se presenta en el siguiente pliego (anexo B) a la dirección:

Ref.: C29/2020.
A/A Mesa de Contratación
Finca La Almoraima S/N
11.350 Castellar de la Frontera (Cádiz)

La apertura de las ofertas será pública y tendrá lugar el día **26 de noviembre de 2020 a las 13 horas** en las citadas oficinas.

La proposición del licitador deberá incluir en el sobre cerrado con la referencia dada anteriormente la siguiente documentación en tres sobres independientes:

- Sobre A (documentación general) con la plantilla cumplimentada del anexo A.
- Sobre B (oferta económica) con su plantilla rellena del anexo B.



- Sobre C con las especificaciones técnicas del Fertilizante.

Los documentos deberán ser cumplimentados de forma legible e indeleble, y sin tachaduras. No se admitirán ofertas en las que falte alguno de los documentos citados anteriormente.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes, hayan resultado o no adjudicatarios.

Se puntuará siguiendo los criterios contenidos en el anexo B para cada uno de los elementos citados en el siguiente apartado.

LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E. podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión disponiendo de un plazo de (3) tres días hábiles para su presentación.

Para recabar información adicional relacionada con el objeto del contrato, los interesados podrán dirigirse a la siguiente dirección: almoraima@laalmoraima.es (deberán incluir en el asunto del correo el nº de pliego en este caso C29/2020).

5. ADJUDICACIÓN

LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E. efectuará la adjudicación y notificación al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los siguientes criterios, incluidos en el **Anexo B**, que se valorarán siguiendo el baremo indicado:

- Oferta económica más ventajosa. **CRITERIO ECONÓMICO: 90 PUNTOS**
 - Baremación: Fórmula a aplicar: $X = 90 - \{(n/a) - 1\} * 100$; siendo “n” la oferta económica que se estudie y “a” la oferta más económica más ventajosa. “X” es la puntuación obtenida.
- Plazo de entrega de mercancía, previa solicitud, en función del tratamiento que se lleve a cabo. **PLAZO DE ENTREGA: 10 PUNTOS**
 - UN DIA: 10 PUNTOS.
 - DOS: 5 PUNTOS.
 - TRES O MAS: 0 PUNTOS.



No se tendrán en cuenta ofertas de fertilizantes cuya riqueza NPK sea diferente a la solicitada en el presente pliego

Con carácter previo a la adjudicación provisional, LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E. podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

El adjudicatario provisional dispondrá de un plazo de tres días hábiles, contados desde la fecha de notificación, para presentar los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad del representante legal del ofertante. Los que representen a sociedades, o a otras personas físicas, presentarán además poder notarial al efecto.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E. podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios.

7. FACTURACIÓN, ABONO Y LIQUIDACIÓN.

A la finalización de la entrega de mercancía, al adjudicatario depositará albarán con unidades de fertilizante y precio suministrados. El pago se realiza los días 25 de cada mes, a 60 días fecha factura mediante transferencia bancaria.

8. PENALIDADES.

El incumplimiento por parte del adjudicatario del plazo máximo de suministro de mercancía establecido en contrato supondrá la aplicación de una penalidad económica de un dos por ciento (2 %) por cada día de demora aplicado sobre el valor de la mercancía entregada después del vencimiento del plazo.

Si concurrieran causas justificadas para ampliar los plazos establecidos, el adjudicatario deberá solicitar prórroga del contrato a LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E. quién tras estudiar las causas aprobará o desestimaré la solicitud, según proceda. Ambas partes suscribirán una modificación del contrato si se prorroga el plazo inicial.

9. RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN



Serán causas de resolución automática de la adjudicación:

- a) La demora en el suministro de Fertilizante (25-15-0) de liberación lenta en un plazo superior a 5 días contados desde la fecha de la comunicación de la adjudicación.
- b) El incumplimiento de cualquier otra de las obligaciones establecidas en el presente Pliego.

10. EXTINCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, la adjudicación se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.
- c) El mutuo acuerdo entre LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E. y el contratista.

11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los licitadores aceptan expresamente la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados corporativos de LA ALMORAIMA, S.A.,S.M.E. así como al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de gestión de LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E. Los licitadores podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los ficheros corporativos de LA ALMORAIMA, S.A.,S.M.E. en los términos establecidos en la legislación vigente.

LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E. mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.



ANEXO A - DOCUMENTACIÓN GENERAL

PLANTILLA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
PARA EL SUMINISTRO DE FERTILIZANTE DE LIBERACIÓN LENTA CON RIQUEZA NPK (25-
15-0) EN LA FINCA LA ALMORAIMA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

(Completar en letra mayúscula)

Petición de oferta: **C29/2020**

DATOS DE LA EMPRESA:

Nombre de la Empresa: _____

CIF: _____

Responsable legal: _____

Persona de contacto: _____

Teléfono de contacto: _____ Fax: _____

Dirección: _____

Dirección electrónica: _____

Nº de cuenta (20 dígitos): _____



ANEXO B - OFERTA ECONÓMICA

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Petición de oferta:

Nº C29/2020	UNIDADES	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
-------------	----------	---------	--------	---------

60	Tm	FERTILIZANTE DE RIQUEZA (25-15-0) DE LIBERACIÓN LENTA		

PRESUPUESTO TOTAL IVA NO INCLUIDO:	

Plazo máximo de entrega: ____ días

(Lugar, fecha y firma del ofertante)